



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

992.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE CABO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2017, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2017000673:

“De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **VENGO EN DISPONER** se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en las “Bases de la Convocatoria para cubrir 2 plazas de Cabo de Extinción de Incendios” (BOME n.º 5472 de fecha 19-09-17), en el sentido siguiente:

Donde dice:

“...

B) FASE DE LA OPOSICIÓN

...

SEGUNDO EJERCICIO:

...

Cada una de las 80 preguntas tiene un valor de 1,25 puntos. El Tribunal establece que serán considerados aptos en esta prueba los opositores que hubiesen obtenido al menos 50 puntos tras la aplicación de la fórmula expresada en el párrafo anterior.

“...

Debe decir:

B) FASE DE LA OPOSICIÓN

...

SEGUNDO EJERCICIO:

...